

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
 Numero 34 FECHA noviembre 30 2020
 FIJACIÓN DE LISTA ART. 110 C. G DEL P

Proceso	Número	Demandante	Demandado		Termino	Inicia 8 a.m.	Vence 6:00 p.m.
Reivindicatorio	2019 00108	Jaime Triana Hernández	Nancy Hernández Hernández	Dictamen pericial	tres DÍAS	Diciembre 1 2020	3 diciembre 2020

FIJACIÓN noviembre 30 de 2020 8.00 A, M DES FIJACIÓN noviembre 30 2020 6:00 P.M.

...
 LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
 SECRETARIO

055 23-NOV-20 17:29

Doctor:
 Juez Promiscuo Municipal
 Caparrapí Cundinamarca
 E. S. D.



REFERENCIA: REIVINDICATORIO

No RADICADO 251484089001 2019-00108, DEMANDANTE JAIME TRIANA HERNANEZ, DEMANDADA NANCY HERNÁNDEZ.

JESUS HORACIO HERNANDEZ MEDINA, ciudadano mayor de edad, con domicilio en el municipio de Caparrapí, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.756.898 de Bogotá, Topógrafo de profesión con licencia profesional número **01-14169** del Consejo Profesional Nacional de Topografía, **AUXILIAR DE LA JUSTICIA DEBIDAMENTE INSCRITO** en la especialidad de **PERITO**, ante el consejo superior de la judicatura, al señor Juez con todo respeto, rindo dictamen en los términos del Artículo 226,227,228 C.G.P, como prueba que se anexará a la demanda del Predio llamado **LOTE DOS LA ESPERANZA** que está ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Caparrapí Cundinamarca.

I. OBSERVANCIA DEL CONTENIDO Y EXIGENCIAS DEL ARTICULO 226 C.G.P

1. **JESUS HORACIO HERNÁNDEZ MEDINA**, ciudadano mayor de edad con domicilio en el municipio de Caparrapí, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.756.898 de Bogotá, Topógrafo de profesión con licencia profesional número **01-14169** del Consejo Profesional Nacional de Topografía, quien efectuó personalmente la visita al predio el día diecinueve de noviembre de 2020 y posteriormente presentación del dictamen correspondiente.

2. Datos para mi localización:

Domicilio: Barrio Corabastos Jurisdicción del municipio de Caparrapí dirección Carrera 3 N° 10 – 18.

Oficina: Carrera 3 N° 10 – 18, Caparrapí Cundinamarca.

Teléfonos: 313 8317758 – 312 4364815.

Correo electrónico: jhoracio2@yahoo.es

3. **Profesión: Topógrafo en ejercicio L.P. 01-14169** del Consejo Profesional Nacional de Topografía, **PERITO AVALUADOR INSCRITO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA EL MUNICIPIO DE LA CAPARRAPI.**

4. A continuación, relaciono algunos de los procesos donde he participado como perito durante los últimos cuatro años, con nombres de las partes, clase de proceso, radicación, autoridad de conocimiento y clase de peritaje rendido.

No. PROCESO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA DEL DICTAMEN
EJECUTIVO O SINGULAR No. 2014 00088	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	FAUNOR CIFUENTES/JUAN CARLOS SALDAÑA ALDANA	JUAN CALOS SALDAÑA ALDANA	Perito Avaluador
2017-00032	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	CECILIA PEREZ DE ORJUELA/ROSENDO RAMIREZ Y OTROS	Rosendo Ramírez demás personas Indeterminadas	Perito, Avalúo Suelo Y Mejoras
2017-00051	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	TOBIAS PEREZ ALDANA/PERSONAS INDETERMINADAS	Personas indeterminadas	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
2016-00127	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	EDUAR ALBERTO MEDINA LEÓN/INDETERMINADO S	Personas indeterminadas	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
25148840890 01201600088	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	BENEDICTA HERNANDEZ Y OTRA/SUCESORES SANTIAGO TRIANA	Sucesores indeterminados de Santiago Triana	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
25148408900 12011- 00036-00	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	SILVIA PEREZ BUSTOS	Personas indeterminadas	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
2016-00045	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	JORGE ELICIO BELTRAN/SATURNINO ANGULO	Personas indeterminadas	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
2016-00111	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	JAIRO MARROQUIN CASAS	ANIBAL USECHE TRIANA	Reivindicatoria- Avaluo Mejoras
Ejecutivo 2015-00053	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	CARLOS ARTURO ENCIZO DIAZ	RAMIRO HERRERA MAHECHA	Avaluo
2016-00019	Juzgado Promiscuo Municipal de La Palma	CARLOS ALBERTO PEREZ ORTEGA	Indeterminados	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
2016-00011	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	NICOLAS HERNANDEZ ORDOÑEZ	MIRIAM LUNA BELTRAN	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras

2015-00074	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	BLANCA CECILIA VASQUEZ ESCOBAR Y OTROS	OLIVERIO MAHECHA PERSONAS INDETERMINADAS	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
20015-00068	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	MERCEDES CASTRO SANCHEZ	INDETERMINADOS	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
2014-00063	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	HORTENSIA LOPEZ RUBIANO		Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
2014-00062	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	ALFONSO CALVO Y OTROS	INDETERMINADOS	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
25489408900 1-0002017- 11-00	Juzgado Promiscuo Municipal de Nimaima	MARIA ISABEL ARIAS VERA	HEREDEROS ESTEBAN VERA MATIZ, FILOMENA VERA	Deslinde y amojonamiento
25394408900 1-2017- 000006-00	Juzgado Promiscuo Municipal de La Palma	LUZ MERY PEÑALOSA DE CASTILLO	HEREDEROS DE ZAIDA BOLAÑOS DE MEDINA	Perito Proceso de pertenencia
2017-00077	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	RODOLFO MAHECHA MORALES	SUCESORES DE BERTHA MARINA Y OTROS	Perito Proceso de pertenencia
2018 0001	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	JOSÉ GUSTAVO ARÉVALO GUAYAZAN	BELARMINA SALDAÑA DE ROBAYO Y OTROS	Perito Avalúo Suelo Y Mejoras
2012-00026- 000	Juzgado Promiscuo de Circuito la palma	HERMÓGENES GALINDO GUZMÁN	ANAYIBE DELGADO DE PRIETO	Deslinde y Amojonamiento MUNICIPIO Yacopi
25148408900 12018-0011	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí	JAIRO CABALLERO MEDINA Y OLGA LUCIA MAHECHA TOVAR	ROSENDO RAMIREZ Y OTRO	Perito Proceso de pertenencia

5. No he sido designado como perito por la misma parte o por su apoderado para ninguna clase de avalúo e informe que fui designado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí.
6. Para todos los efectos legales, bajo la gravedad de juramento manifiesto que **NO ESTOY INCURSO EN LAS CAUSALES DE EXCLUSION DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA**, de que trata el artículo 50 C.G.P, por lo que puedo ejercer el cargo sin limitación alguna.
7. Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este peritaje, son los mismos que he utilizado en los anteriores peritajes rendidos en la misma materia que versa este.
8. Los exámenes, métodos experimentos e investigaciones efectuados en este peritaje, no son diferentes a los que utilizo en ejercicio normal de mi profesión.
9. **RELACIÓN Y ADJUNCIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL DICTAMEN.**

DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.

- A. Escritura pública número 276 del 15 de Diciembre de 2017 del circuito de Caparrapí Cundinamarca, clase de acto: Compraventa de la ciudadana OLIVA CALVO VEGA, transfirió a título de venta real y efectiva y a favor del patrimonio de JAIME TRIANA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.321.292 de Caparrapí Cundinamarca.
- B. Certificados de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria número 167-25272 en donde consta la situación jurídica del bien y su tradición.
- C. Fotocopia de cedula de ciudadanía del demandante.
- D. Planos levantamiento topográfico de los predios involucrados, realizados por el topógrafo Jaime Enrique Bustos Sierra.
- E. Demanda de REIVINDICATORIO No RADICADO 251484089001 2019-00108, DEMANDANTE JAIME TRIANA HERNANEZ, DEMANDADA NANCY HERNÁNDEZ.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del Topógrafo Jesús Horacio Hernández Medina. (1 folio)
- d) Fotografías de los predios tomadas en la fecha de la visita. (3 Folio).
- e) Alinderación técnica del predio en base al levantamiento planimétrico elaborado (1 Folio).

... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

... INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN UTILIZADOS

... DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL EXPEDIENTE

A. Escritura pública número 21 del 15 de Diciembre de 1971 del curso de Caspasi...

... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

... DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL EXPEDIENTE

(c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjetas profesionales del Topógrafo Jesús...

(d) Fotocopia de los planos tomados en la fecha de la visita. (3 Fojos)

(e) ... para el efecto de que el Jefe de la Oficina Municipal de...

II. DICTAMEN

A. PRESENTACIÓN

PREDIO DEL DEMANDADO

El predio está ubicado en el municipio de Caparrapí, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la vereda el Tostado.

- a) Predio denominado Lote número 2 La Esperanza, identificado con cédula catastral nro. 000600070029000 y matrícula inmobiliaria nro. 167-25275 ORIP PALMA CUNDINAMARCA, Jurisdicción del Municipio de Caparrapí Cundinamarca se trata de una zona Urbana rural cuyo destino es habitacional y agropecuario pero actualmente consta de área construida en tabla y teja de Zinc.

PROPIETARIO: JAIME TRIANA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.321.292 de Caparrapí Cundinamarca, celular No. 312 234 95 79

El predio en cuanto a cabida están plenamente identificados y verificados en visita al terreno. En cuanto a sus linderos encontramos:

NORORIENTE: Con predio Francisco Calvo en dirección suroriente en una distancia de 63.50 m del detalle No. 10 (Punto de partida) al detalle No. 11.

SURORIENTE: Con Caño en dirección suroccidental en una distancia de 245.50 m del detalle No. 11 al detalle No. 1.

SUROCCIDENTE: Con Vía a Caparrapí en dirección noroccidente en una distancia de 35.50 m del detalle No. 1 al detalle No. 12.

NOROCCIDENTE: Con Caño en dirección norte en una distancia de 47.50 m del detalle No. 2 al detalle No. 8, seguidamente tomamos dirección oriente en una distancia de 33 m hasta llegar al detalle No. 9 luego continuamos al norte con Hernando Calvo posteriormente con la quebrada Morenos en una distancia de 193.50 m hasta el detalle No. 10 m en siendo este el punto de partida y encierra.

B. INFORMACIÓN BÁSICA

1. NOMBRE DEL PREDIO DIRECCION E IDENTIFICACION:

Predio denominado Lote número 2 La Esperanza, identificado con cédula catastral nro. 000600070029000 y matrícula inmobiliaria nro. 167-25275 ORIP PALMA CUNDINAMARCA

2. SOLICITANTE: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPII CUNDINAMARCA.

3. DESTINO: Identificación de predio, y desarrollo de cuestionario, para proceso reivindicatorio. Autoridad de conocimiento: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

4. TEMA PERITAJE: Para todos los efectos legales se aporta un Dictamen Pericial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 226 del código general del proceso en concordancia con el literal e) del artículo 14 de la ley 70 de 1931, de auxiliar inscrito, del peritaje de los predios.

DICTAMEN

PRESENCIA

PRECIO DEL DEMANADO

El presente dictamen se emite en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1312 de 1994, en materia de

El demandante solicita el pago de un valor por concepto de honorarios profesionales, en virtud de haber prestado servicios de

El demandado alega que el valor solicitado es excesivo y que no corresponde al valor de mercado de los servicios prestados.

En virtud de lo anterior, se concluye que el valor solicitado por el demandante es excesivo y no corresponde al valor de mercado.

En consecuencia, se recomienda al juez de lo civil que condene al demandante a pagar al demandado el valor de los honorarios

profesionales solicitados, en la medida que no exceda el valor de mercado de los servicios prestados.

En consecuencia, se recomienda al juez de lo civil que condene al demandante a pagar al demandado el valor de los honorarios

profesionales solicitados, en la medida que no exceda el valor de mercado de los servicios prestados.

B. INFORMACIÓN BÁSICA

1. HOMBRE DEL PRECIO DERECHO IDENTIFICACION

El demandante es un ciudadano colombiano, identificado con el número de cédula de ciudadanía N° 1234567890, de nacionalidad

colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la carrera 100 No. 1234567890, en el barrio de Chaparral, en el municipio de Chaparral, en el departamento de Boyacá.

El demandado es un ciudadano colombiano, identificado con el número de cédula de ciudadanía N° 9876543210, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la carrera 100 No. 1234567890, en el barrio de Chaparral, en el municipio de Chaparral, en el departamento de Boyacá.

El presente dictamen se emite en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1312 de 1994, en materia de

El demandante solicita el pago de un valor por concepto de honorarios profesionales, en virtud de haber prestado servicios de

5. FECHA DE VISITA: Noviembre 19 del 2020

C. TITULACIÓN

1. PROPIETARIO: JAIME TRIANA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.321.292 de Caparrapí Cundinamarca.

2. TITULO DE ADQUISICIÓN:

Escritura pública número 276 del 15 de Diciembre de 2017 del circuito de Caparrapí Cundinamarca, clase de acto: Compraventa de la ciudadana OLIVA CALVO VEGA, transfirió a título de venta real y efectiva y a favor del patrimonio de JAIME TRIANA HERNANDEZ,

3. Determinación de Existencia e imposición de servidumbres: Revisado el folio de matrícula inmobiliaria No. 167-25272 no se encontraron servidumbres vigentes ni ninguna clase de limitación al dominio.

4. AREA:

Predio:

Cédula catastral No. 000600070080000 DEMANDANTE

Área Según Plano: 17.100 m²

Según levantamiento planimétrico presentado por Jaime Enrique Bustos Sierra.

5. LINDEROS GENERALES:

LINDEROS ACTUALES

NORORIENTE: Con predio Francisco Calvo en dirección suroriente en una distancia de 63.50 m del detalle No. 10 (Punto de partida) al detalle No. 11.

SURORIENTE: Con Caño en dirección suroccidental en una distancia de 245.50 m del detalle No. 11 al detalle No. 1.

SUROCCIDENTE: Con Vía a Caparrapí en dirección noroccidente en una distancia de 35.50 m del detalle No. 1 al detalle No. 12.

NOROCCIDENTE: Con Caño en dirección norte en una distancia de 47.50 m del detalle No. 2 al detalle No. 8, seguidamente tomamos dirección oriente en una distancia de 33 m hasta llegar al detalle No. 9 luego continuamos al norte con Hernando Calvo posteriormente con la quebrada Morenos en una distancia de 193.50 m hasta el detalle No. 10 m en siendo este el punto de partida y encierra.

DESARROLLO DEL CUESTIONARIO.

1. Pregunta: Identificar la ocupación ejercida en el predio.

Respuesta: El predio al momento de la visita está ocupado en su totalidad por la señora Nancy Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 20.429.748 celular No. 318-8263605 y su hija Jennifer Alexandra Triana identificada con tarjeta de identidad No. 1.071.578.334

2. Determine es estado de la vivienda y el predio.

Respuesta: El predio está en buenas condiciones en lo referente al cultivo de caña panelera y pastos, en el caso de la casa se encuentra en regulares condiciones puesto que está hecha en madera y tabla de la regio, las cercas perimetrales están en regulares condiciones ya que son en madera rolliza que tiene poca duración.

3. Determine Mejoras encontradas en el predio.

Respuesta: El predio tiene las siguientes mejoras; Casa 10 m x 8 m de habitación en regulares condiciones en tabla con baño en bloque obra negra, servicio de energía, agua veredal, siembra de pastos mejorados especialmente brachiaria, caña para la elaboración de la panela, cultivo de pancoger a menor escala como plátano, cacao, frutales.

Cercas perimetrales en cerca natural viva, poste rollizo y alambre de púa perimetral.

4. Determine el Avaluo comercial del inmueble.

Respuesta: Avaluo comercial del inmueble la suma de veinte cinco millones de pesos (\$25.000.000)

5. Estime valor de indemnizaciones por frutos de la finca

Respuesta:
Ingresos anuales netos (Los gastos ya van descontados)

			Por un Año	
ARTICULO			CANTIDAD	VR TOTAL
PANELA	CARGA	100	20 Cargas	2.400.000
KILOS				
VENTA PASTO ANUAL X ANIMAL 5 reses a 25.000 cada mes = \$ 100.000 mes			12 Meses	1.500.000
Valor total				3.900.000

El valor de producción de la finca después de gastos equivale a tres millones novecientos mil pesos (\$3.900.000), que equivalen al valor que el demandante ha dejado de percibir anualmente.

6. Determine cuál es la cabida, linderos, colindancias y áreas de los dos predios de este proceso.

Respuesta:

Linderos y colindantes:

NORORIENTE: Con predio Francisco Calvo en dirección suroriente en una distancia de 63.50 m del detalle No. 10 (Punto de partida) al detalle No. 11.

SURORIENTE: Con Caño en dirección suroccidental en una distancia de 245.50 m del detalle No. 11 al detalle No. 1.

SUROCCIDENTE: Con Vía a Caparrapí en dirección noroccidente en una distancia de 35.50 m del detalle No. 1 al detalle No. 12.

NOROCCIDENTE: Con Caño en dirección norte en una distancia de 47.50 m del detalle No. 2 al detalle No. 8, seguidamente tomamos dirección oriente en una distancia de 33 m hasta llegar al detalle No. 9 luego continuamos al norte con Hernando Calvo posteriormente con la quebrada Morenos en una distancia de 193.50 m hasta el detalle No. 10 m en siendo este el punto de partida y encierra.

Área Según Plano: 17.100 m²

Cabida: El predio no afecta los linderos de los vecinos, en ningún momento el predio sobrepone líneas de colindancia ni interfiere en las áreas y distancias de sus vecinos.

7. Precise cual es la destinación de los inmueble en conflicto?

Respuesta:

La destinación del inmueble de la parte demandante es explotación agrícola específicamente caña panelera, pastos para alimentación de ganado, vivienda campesina.

8. Determine la Vetustez de las cercas perimetrales

Respuesta: Las cercas de acuerdo a lo observado tienen un promedio de 5 años de construidas, aunque por el trajinar de los semovientes que en el habitan se observa que periódicamente hay que reforzar con postes de la zona o de la misma finca y cuerda de alambre de púas, la casa y habitación al igual están construidas hace más de seis años, al igual que el cultivo de caña y pasto que hay en el predio.

9. Determine con que servicios públicos cuenta el predio.

Respuesta:

El predio cuenta con acueducto veredal activo, no hay servicio de internet ni alcantarillado, no existe programa de pozos sépticos, el servicio de energía lo presta la empresa de servicios públicos de Enel Condesa, actualmente el servicio está activo, no hay recolección de residuos sólidos.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Fecha: 15 de mayo de 1964

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Atentamente,
[Firma]

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

[Firma]

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

[Firma]

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de Estado.

10. Describa las Vías circundantes:

Respuesta: La vía circundante es la que del Municipio de Caparrapí conduce a la inspección de San Pedro la cual cruza por el costado sur occidental del predio, una vía transitada por rutas escolares, rutas de transporte intermunicipal y rutas veredales, al predio hasta el sitio de la casa se accede por camino transitable.

11. Describa quien se encontraba en el predio, animales, cosas, personas

Respuesta: En el predio se encontraba la señora Nancy Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 20.429.748 celular No. 318-8263605 y su hija Jennifer Alexandra Triana identificada con tarjeta de identidad No. 1.071.578.334, habían algunos semovientes al parecer de terceras personas que podrían estar pagando pastaje para sus animales, se encontró algunas especies de aves de corral como gallinas y un pisco, jardín en la vivienda.

12. Señale nombres y calidad de los ocupantes actuales, según la descripción visita previa que debe realizar al inmueble?

PREDIO DEL DEMANDANTE.

El predio está ocupado por la señora Nancy Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 20.429.748 celular No. 318-8263605 y su hija Jennifer Alexandra Triana identificada con tarjeta de identidad No. 1.071.578.334, quienes viven allí, "ocupando" el predio en mención.

El propietario del predio señor JAIME TRIANA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.321.292 de Caparrapí Cundinamarca, manifiesta que no vive allí porque la señora Nancy Hernández, no le permite ingresar ni trabajar en el predio de su propiedad, desde el año 2015.

Cordialmente,



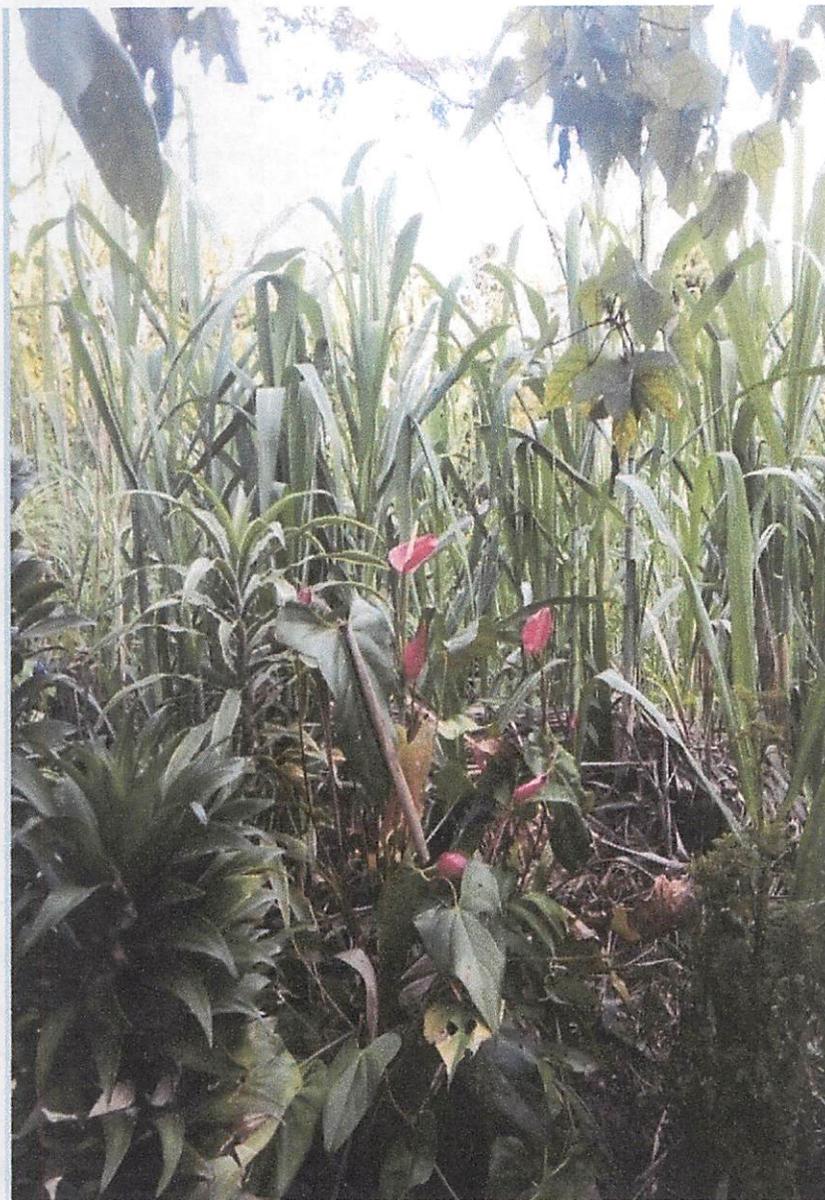
JESUS HORACIO HERNADEZ MEDINA
C.C. No. 79.756.898 de Bogotá
Perito designado

ANEXO FOTOGRAFICO

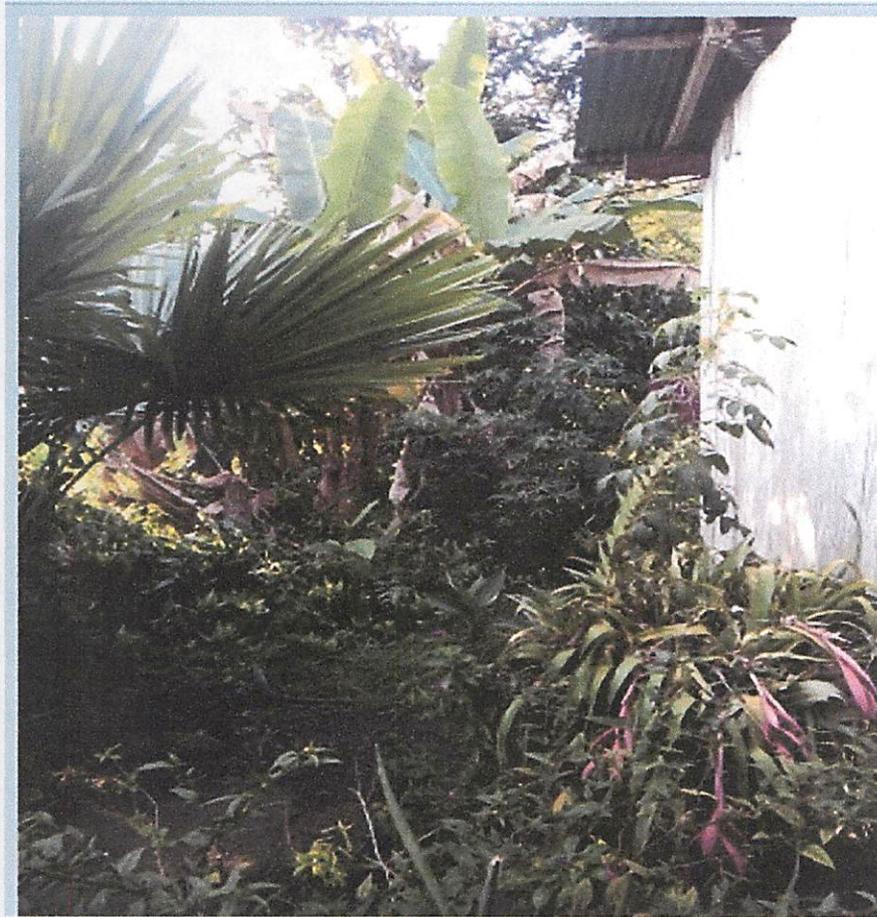
REFERENCIA: REIVINDICATORIO**Nº RADICADO 251484089001 2019-00108, DEMANDANTE
JAIME TRIANA HERNANEZ, DEMANDADA NANCY
HERNÁNDEZ.**

Evidencias fotográficas del demandado

CULTIVO DE CAÑA PANELERA



JARDIN Y CULTIVOS DE PANGOGER



BAÑO EN OBRA NEGRA



CASA EN TABLA



CULTIVO DE PLATANO



CERCAS PERIMETRALES Y ACCESO



CULTIVO DE PASTO



REFERENCIA: REIVINDICATORIO

**No RADICADO 251484089001 2019-00108, DEMANDANTE
JAIME TRIANA HERNANEZ, DEMANDADA NANCY
HERNÁNDEZ.**

Predio denominado Lote número 2 La Esperanza.

Identificado con cédula catastral nro. 000600070029000

Matricula inmobiliaria nro. 167-25275 ORIP PALMA CUNDINAMARCA,

ALINDERACION TECNICA

NORORIENTE: Con predio Francisco Calvo en dirección suroriente en una distancia de 63.50 m del detalle No. 10 (Punto de partida) al detalle No. 11.

SURORIENTE: Con Caño en dirección suroccidental en una distancia de 245.50 m del detalle No. 11 al detalle No. 1.

SUROCCIDENTE: Con Vía a Caparrapí en dirección noroccidente en una distancia de 35.50 m del detalle No. 1 al detalle No. 12.

NOROCCIDENTE: Con Caño en dirección norte en una distancia de 47.50 m del detalle No. 2 al detalle No. 8, seguidamente tomamos dirección oriente en una distancia de 33 m hasta llegar al detalle No. 9 luego continuamos al norte con Hernando Calvo posteriormente con la quebrada Morenos en una distancia de 193.50 m hasta el detalle No. 10 m en siendo este el punto de partida y encierra.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.756.898**
HERNANDEZ MEDINA
APELLIDOS
JESUS HORACIO
NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1975**
CAPARRAPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-1993 BOGOTA D.C
LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



00211392-M-0079756898-20100128 0020414835A 1 26634532

**VALIDO PARA: No RADICADO
251484089001 2019-00108,
DEMANDANTE JAIME TRIANA
HERNANDEZ, DEMANDADA NANCY
HERNANDEZ**



CONSEJO PROFESIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: JESUS HORACIO HERNANDEZ
Cédula: **79.756.898**
Licencia Profesional No: **014169**

Resolución: **02-4170 - 15/03/2013**
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA - CAPARRAPI




Ruth de los Angeles Agudelo
Presidente